

SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A. ENLACVANTRAVEL

DIRECCIÓN: CALLE CUENCA Y VÍCTOR HUGO SANMIGUEL

RESOLUCIÓN N° 2498 DEL 18 - 06 - 2019

RUC: 1591706507001

CEL. 0984410543

TENA - NAPO - ECUADOR

Señor

Francisco David Chipantiza de la Cruz

Ciudad.-

Para los fines legales pertinentes me permito informarle a usted:

Que en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día jueves 21 de marzo del 2003, se procedió a nombrarle a usted, como **Presidente de la Compañía**, Servicios de Enlace Terrestre S.A., por un tiempo de dos (2) años pudiendo ser reelegido en lo posterior.

La Escritura de Constitución de la Compañía ha sido notariado el viernes 16 de marzo del 2012 y registrado en el Registro de la Propiedad en fecha 03 de abril de 2012 en tomo N° 2 mercantil sector público con el número "020" repertorio número "0068" de año 2012.

Tena, 22 de marzo del 2013

Atentamente,



Bolívar Gómez B.

Comisario Saliente

ACEPTO EL CARGO



Francisco Chipantiza

C.I. 180215862-4

pasa -

COMPañÍA S.E.T.S.A.
SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A.
ENLACVANTRAVEL

RESOLUCIÓN: 09 - Q.I.J. 002498 RUC: 1591706507001
TENA - NAPO - ECUADOR

CONVOCATORIA

Se convoca de carácter obligatorio a todos los (as) señores (as) accionistas de la Compañía Servicio de Enlace Terrestre S.A. a la Junta General Ordinaria que se realizará el día Jueves 21 de Marzo del 2013 a partir de las 19H30 en la oficina de la compañía ubicada en la calle Cuenca y Víctor Hugo Sanmiguel en el que se tratara el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Junta General a cargo del Presidente saliente.
3. Elección y Posesión de la nueva Directiva.
4. Resoluciones.
5. Clausura.

NOTA: Ante la renuncia irrevocable del señor Gerente General de la Compañía, en la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 15 de enero del 2013, y al cumplirse el periodo en que fue elegida la anterior directiva, dando cumplimiento a lo que disponen los estatutos de la Compañía, y de acuerdo al Art. N°269 de la ley de Compañías, su presencia es obligatoria.

Desarrollo:

Siendo las 19h35 el Sr. Bolívar Gómez, comisario saliente da la bienvenida, y agradece a los señores accionistas por su presencia, e instala la Junta General Ordinaria con 40 socios presentes, y manifiesta que por disponer los estatutos de la Compañía se van a elegir a los nuevos administradores, de la compañía, y que debemos buscar las mejores personas para elegirlos.

Elecciones: para Gerente

Pide la palabra el señor Ernesto Guilcapi, accionista y mociona al señor Bolívar Gómez, moción apoyada por el señor Quiroz, el señor Pedro Portilla, mociona al señor Ernesto Guilcapi, moción apoyada por el Chipantiza inmediatamente se procede a realizar la votación, y el señor Ernesto Guilcapi obtiene 7 votos de los presentes.

Elecciones: para Presidente:

Pide la palabra el señor Sebastián Quiroz, accionista mociona al señor Francisco Chipantiza, moción apoyada por el señor Wilmer Bravo, el señor Ernesto Guilcapi

COMPañÍA S.E.T.S.A.
SERVICIOS DE ENLACE TERRESTRE S.A.
ENLACVANTRAVEL

RESOLUCIÓN: 09 - Q.I.J. 002498 RUC: 1591706507001
TENA - NAPO - ECUADOR

Mociona al señor Quiroz, moción apoyada por, el señor Clemente Tapia, inmediatamente se procede a realizar la votación, y el señor Francisco Chipantiza, es reelecto obtiene 6 votos de los presentes.

Elecciones: para Comisario:

Pide la palabra el señor Ernesto Guilcapi, accionista y mociona al señor Clemente Tapia, moción apoyada por, el señor Wilmer Bravo, el señor Francisco Chipantiza, moción al señor Sebastián Quiroz, moción apoyada por el señor Pedro Portilla, inmediatamente se procede a realizar la votación, y el señor Sebastián Quiroz, obtiene 6 votos de los presentes.

Administradores de la Compañía para el periodo 2013 al 2015

Ernesto Guilcapi,	Gerente General.
Francisco Chipantiza,	Presidente Ejecutivo.
Sebastián Quiroz,	Comisario.

Inmediatamente se procede a la posesión y toma del Juramento a los nuevos señores directivos, a cargo del señor Clemente Tapia accionista.

Piden la palabra los señores electos y agradecen a la sala por la denominación y piden la colaboración de todos para la buena marcha de la institución.

Resoluciones:

El señor Pedro Portilla, pregunta que se puede hacer con los accionistas que se encuentran morosos, y no se ponen al día en sus obligaciones y que se necesita de los dineros para continuar con los trámites, y que ni a las sesiones asisten.

El señor Tapia, mociona y si tiene apoyo que la multa se lo fije en \$20,00 dólares

El señor Sebastián Quiroz, mociona, que la multa debe ser de \$10 dólares, moción apoyada por una nimiedad.

Se procede a conformar la comisión que el día martes debe trasladarse hasta la gobernación a realizar gestiones sobre el Permiso de Operaciones, la misma que esta conformada por los señores Guilcapi, Francisco Chipantiza, Bolívar Gómez, y Clemente Tapia, a las 10H00 El señor Clemente Tapia, Gerente saliente manifiesta sobre el caso del señor Lenin Armijos, que los tramites a realizar en lo

NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

ARCHIDONA-NAPO-ECUADOR

8

convocatoria se expresará /que la junta se instalará con los socios presentes. -Artículo 10°.- QUORUM DE DECISIÓN.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión; advirtiéndose que los accionistas tendrán /derecho a voto en proporción al valor pagado de cada una de las acciones suscritas. -Artículo 11°.- FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. Artículo 12°.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro /del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. -Artículo 13°.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El presidente será nombrado por la junta general

NOTARIA DEL CANTON ARCHIDONA

ARCHIDONA-NAPO-ECUADOR



para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido, podrá o no ser socio de la compañía. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. -

Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas;

b) Suscribir con el gerente general los certificados provisionales y los títulos acción, y extender el que corresponda a cada socio; y,

c) Subrogar al GERENTE GENERAL en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente;

d) Las que estén establecidas en la Ley, el estatuto social, aquellas que resuelva la junta general o en su receso el directorio.